



Hasta el 7 de junio

El MITECO lanza a audiencia pública una línea de 100 millones para redes de calor y frío a partir de energías renovables

- También pone en audiencia pública una orden ministerial con las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas
- Las ayudas apoyarán proyectos nuevos y la ampliación de instalaciones existentes por su efecto descarbonizador y la participación de energías renovables en la producción de calor y frío
- Se valorarán, entre otros criterios, la eficiencia de las instalaciones, la tramitación administrativa y el impacto positivo en zonas de Transición Justa y Reto Demográfico

27 de mayo de 2022 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha sacado a información pública el programa de ayudas a proyectos de redes de calor y frío a partir de energías renovables, disponible [aquí](#) y dotado inicialmente con 100 millones de euros. Esta línea de incentivos puede movilizar una inversión total del orden de 230 millones y lograr la implantación de más de 320 MW de nueva potencia instalada.

El apoyo económico, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la ejecución de los fondos *Next Generation EU*, se especificará en cada convocatoria y se destinará a nuevos proyectos de redes de calor y frío, así como a la ampliación de instalaciones existentes. Además de factores económicos y tecnológicos, se valorará la eficiencia de las instalaciones, la tramitación administrativa y el impacto positivo en zonas de Transición Justa y Reto Demográfico.

El Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), dependiente del MITECO, será el encargado de gestionar estas ayudas, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y se instrumentarán como una subvención a

Nota de prensa



percibir por el beneficiario, con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución del proyecto y se acrediten los costes subvencionables incurridos.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los siguientes tipos de proyectos:

- Nueva red de calor y frío, incluyendo una o varias centrales de generación que utilicen exclusivamente energías renovables y una o varias redes de distribución con conexiones de intercambio energético a centros de consumo.
- Ampliación de una central de generación existente, mediante la incorporación de nuevos equipos de generación que utilicen energías renovables.
- Ampliación de un red de distribución existente, incluyendo la propia red y nuevas conexiones de intercambio. Estos proyectos han de utilizar centrales de generación existentes que utilicen energías renovables.

La potencia térmica de los equipos ha de ser necesariamente mayor de 1 MW. El importe de las ayudas a conceder se determinará en las convocatorias, y, para el caso de actividades económicas, de acuerdo a las intensidades y límites establecidos para cada tipo de beneficiario por el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (RGEC).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos deberán estar finalizados antes del 30 de junio de 2025 y tendrán que respetar el principio de “no causar un daño significativo” al medioambiente. Además, en la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta estos criterios:

- Económico: en función de la reducción de subvención indicada por el solicitante respecto a los costes máximos subvencionables recogidos en la orden.
- Viabilidad administrativa: se valorarán diversos aspectos del avance en la tramitación del proyecto.
- Criterio técnico y demostrativo: innovaciones, eficiencia y efecto demostrativo del proyecto.



- Externalidades: entre otras, el impacto positivo en zonas de Transición Justa y Reto Demográfico, comunidades de energías renovables, entidades públicas o pymes, así como el impacto social y de género de los proyectos.

Dado el carácter incentivador de las ayudas, solo se admitirán proyectos cuya ejecución no se haya iniciado con anterioridad a la solicitud de la ayuda.

BENEFICIOS DE LAS REDES DE CALOR Y FRÍO A PARTIR DE RENOVABLES

El despliegue de redes de suministro de calor y frío a partir de energías renovables forma parte de la solución para alcanzar la neutralidad climática en 2050, ya que contribuyen a la vertebración del territorio y al desarrollo de zonas rurales y reducen las importaciones de gas natural y otros combustibles fósiles. Asimismo, favorecen un cambio en el modelo productivo de España con nueva generación de empleo e impulso a la actividad económica en un contexto de recuperación. Por ello, este tipo de proyectos ayudan a alcanzar los objetivos planteados en políticas transversales del Gobierno de España, como el desarrollo de la economía circular, el Reto Demográfico y la Transición Energética Justa e Inclusiva.

Esta línea de incentivos económicos, que se dirige a proyectos con una potencia mayor de 1 MW, es complementaria a la recogida para redes de calor y frío en el Real Decreto 1124/2021, que contempla incentivos para proyectos inferiores o iguales a 1 MW. Ambas líneas se enmarcan dentro de la Componente 7 'Despliegue e integración de energías renovables', del PRTR.

Los comentarios a los proyectos de orden ministerial y proyecto de resolución para la convocatoria deben remitirse hasta el 7 de junio a: bn-redescyf@miteco.es indicando en el asunto 'Información pública incentivos redes calor y frío a partir de energías renovables'.

Puede consultar toda la información sobre el PRTR [aquí](#).